



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2007 - Año de la seguridad vial"

BUENOS AIRES, 14 MAR 2007

CIRCULAR D.R. N° 000015

SEÑOR/A ENCARGADO/A  
REGISTRO SECCIONAL DE  
CAPITAL FEDERAL

REF: Altas por Cambio de  
Radicación

Me dirijo a Uds. en el Marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad y su complementario del 07/10/2004 por el que se incorporan trámites para la transmisión de datos a la D.G.R.G.C.B.A. entre los que se encuentran los Cambios de Radicación a la Capital Federal.

Visto que la Dirección General de Rentas incorporó al Sistema de Altas Okm. y Transferencias la OPCION 22 - ALTA POR CAMBIO DE RADICACIÓN para ser utilizada por los Registros Seccionales con sede en la Capital Federal, y habiéndose realizado las pruebas pertinentes con resultados satisfactorios, se amplía la nómina de Registros que realizan dichos trámites, en forma experimental.

En consecuencia se autoriza a los Registros Seccionales 2002, 2003, 2007, 2009, 2012, 2013, 2016, 2019, 2022, 2023, 2024, 2025, 2028, 2030, 2032, 2033, 2035, 2039, 2042, 2043, 2044, 2045, 2047, 2048, 2049, 2053, 2056, 2058, 2059 y 2060 a utilizar la aplicación informática provista por la Dirección General de Rentas para la Carga de Altas por Cambio de Radicación de vehículos provenientes de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 19 de marzo de 2007.

A tal fin se adjunta como Anexo a la presente, el Instructivo de Pantalla provisto por la Dirección General de Rentas y de Procedimientos en periodos de Prueba.

Saludo a Uds. atentamente.

DNRSP A y C.P.
m.p.
<i>de</i>

  
RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas